

RESOLUCIÓN No. 203 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

Por la cual se ordena la adjudicación del Concurso de Méritos Abierto CM-005-2024, cuyo objeto es: *ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTADO DE CONSERVACIÓN Y PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE LOS BIC'S DENOMINADOS CONJUNTO TEJAR DE SAN BERNABÉ (ALJIBE, POZO Y HORNO) Y SALIDA TÚNEL DE LA MINA (SECTOR LITORAL), UBICADOS EN LA ISLA DE TIERRA BOMBA, SECTOR 4, EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COMODATO 2628 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ETCAR.*

La Directora General (E) de la Escuela Taller Cartagena de Indias- ETCAR- en uso de sus competencias legales y especialmente las atribuidas mediante el Decreto 1443 de 10 de septiembre de 2024 y en cumplimiento de lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que en virtud del contrato interadministrativo de Comodato No. 2628 de 17 de mayo de 2024 suscrito con el Ministerio de las Culturas, Las Artes y Los Saberes, la Escuela Taller Cartagena de Indias - ETCAR se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación, de tal manera que se resalten los valores, históricos, científicos artísticos y estéticos y se genere apropiación social.

Que en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de comodato, la ETCAR se la ETCAR se propuso realizar los estudios y diseños para la conservación de los BICs a cargo de la ETCAR mediante la implementación de Proyectos Especiales para el Sector 4, Isla de Tierra Bomba, Zona de Insular de la Ciudad de Cartagena de Indias.

Que en ese sentido, es necesario contratar la consultoría que realice la estudios técnicos para la intervención del TEJAR DE SAN BERNABÉ y la SALIDA DEL TUNEL DE LA MINA, donde se requiere realizar, en términos generales, las siguientes actividades:

- *Levantamiento arquitectónico de inmuebles.*
- *Planos de calificación y diagnóstico de inmuebles.*
- *Fichas de patologías de los inmuebles: (Análisis de lesiones mecánicas y físicas, análisis de condiciones ambientales y análisis químico de materiales).*
- *Conclusiones y diagnóstico estado de conservación de inmuebles.*
- *Proyecto de intervención.*
- *Proyecto de iluminación.*
- *Elaboración de presupuestos de obra, especificaciones técnicas, memorias de cantidades y Análisis de Precios Unitarios (APU's) y programación de las actividades a ejecutar en el proyecto.*

Que dentro de las actividades incluidas en el plan anual 2024 se establecieron las relacionadas con la ejecución de proyectos de inversión, en las fortificaciones, quedando estipulado de la siguiente manera:

“Formulación de estudios y diseños de proyecto para la Conservación BIC Conjunto Tejar de San Bernabé (Aljibe, Pozo y Horno)”.

“Formulación de estudios y diseños para propuesta de espacio público salida túnel de la mina Bocachica. Sector Litoral”.

Que el presente proceso de contratación fue aprobado por el Comité de Dirección del contrato interadministrativo de Comodato el 17 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN No. 203 del 28 de noviembre de 2024: *Por la cual se ordena la adjudicación del Concurso Méritos Abierto CM-005-2024.*

Que teniendo en cuenta el objeto, las características y el valor del contrato se adelantó el proceso bajo la modalidad de selección mediante concurso de méritos abierto, de conformidad con el numeral 3 del Art 2 de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015.

“Demás de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables al concurso de méritos abierto o con precalificación:

- 1. La Entidad Estatal en los pliegos de condiciones debe indicar la forma como calificará, entre otros, los siguientes criterios: a) la experiencia del interesado y del equipo de trabajo y b) la formación académica del equipo de trabajo.*
- 2. La Entidad Estatal debe publicar durante tres (3) días hábiles el informe de evaluación, el cual debe contener la evaluación de las ofertas frente a todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, incluyendo los requisitos habilitantes y los de asignación de puntaje.*
- 3. Que una vez resueltas las observaciones al informe de evaluación, la entidad adjudicará el contrato mediante acto administrativo al oferente que haya cumplido todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y haya obtenido el mayor puntaje.”.*

Que en ese marco, la entidad elaboró proyecto de pliego de condiciones, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el Portal Único de Contratación y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, desde el día 21 de octubre de 2024 se procedió a la publicación del proyecto de pliego de condiciones, estudios previos, aviso de convocatoria y demás documentos en la plataforma SECOP II, con el propósito de suministrar al público en general la información que le permitiera formular observaciones a su contenido

Que dentro del término de traslado del proyecto de pliego de condiciones se recibieron observaciones por proveedores interesado en el proceso, las cuales fueron debidamente contestadas a través la plataforma SECOP II.

Que el día 19 de noviembre de 2024, se expidió la Resolución No. 193 de 2024 por la cual se dio apertura al proceso de selección por concurso de méritos CM-005-2024, se adoptaron los pliegos de condiciones definitivos.

Que el día 21 de noviembre de 2024, Siendo las 14:00 pm se dio el cierre del proceso de selección, se dio apertura a la oferta recibida y se publicó la lista de ofertas en la Plataforma del SECOP II, recibándose una oferta por parte del CONSORCIO LOGISTICA INVERCONST ETCAR 2024.

Que el día 22 de noviembre de 2024 se publicó en el portal SECOP el informe de evaluación de la propuesta recibida y se dio traslado a los interesados por tres días para presentar subsanaciones y formular observaciones.

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación se recibió subsanación por parte del CONSORCIO LOGISTICA INVERCONST ETCAR 2024.

Que el consolidado del informe de evaluación se describe a continuación:

CONSOLIDADO DE REQUISITOS HABILITANTES POR PROPONENTES

RESOLUCIÓN No. 203 del 28 de noviembre de 2024: *Por la cual se ordena la adjudicación del Concurso Méritos Abierto CM-005-2024.*

RESUMEN HABILITADOS						
PROPONENTES	VERIFICACION JURIDICA		VERIFICACION FINANCIERA		VERIFICACION TECNICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO LOGISTICA INVERCONST ETCAR 2024	X		X		X	
						RESULTADO REQUISITOS HABILITANTES
						HABILITADO

CONSOLIDADO DE REQUISITOS PONDERABLES POR PROPONENTES

PROPONENTES	PORPONENTE 1 CONSORCIO LOGISTICA INVERCONST ETCAR 2024	
	ACREDITÓ	PUNTAJE OBTENIDO
Experiencia adicional del proponente	SI	40
Experiencia Adicional de Equipo de trabajo	SI	29,75
Formación Académica Adicional del Equipo de Trabajo	SI	19
Apoyo a la Industria Nacional	SI	10
Personal con discapacidad	SI	1
Emprendimiento y Empresas de Mujeres	SI	0,25
PUNTAJE TOTAL	100	

Que, de conformidad con lo anterior, el Comité Evaluador, teniendo en cuenta lo previsto en el Pliego de Condiciones recomienda a la Dra. SANDRA SCHMALBACH PEREZ Directora General de la Escuela Taller Cartagena de Indias, adjudicar el presente proceso de selección de Concurso de Méritos No. CM-005-2024 al CONSORCIO LOGISTICA INVERCONST ETCAR 2024, representado legalmente por el señor LIZARDO ENRIQUE BUSTILLO VERGARA con cedula de ciudadanía No. 73.197.199, e integrado por LOGISTICA ESTRUCTURAL DEL CARIBE con Nit No. 900.800.111-7 con porcentaje de participación de 40% e INVERSIONES & CONSTRUCCIONES INVERCONST AC SAS con Nit No. 900.513.978-4 con porcentaje de participación de 60%.

En consideración a lo expuesto anteriormente, la directora de la ETCAR atendiendo a los informes de evaluación y el resultado de la misma.

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar el concurso de méritos Abierto No. CM-005- 2024, que tiene por objeto ESTUDIOS TÉCNICOS PARA LA ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICO, ESTADO DE CONSERVACIÓN Y PROYECTO DE INTERVENCIÓN DE LOS BIC´S DENOMINADOS CONJUNTO TEJAR DE SAN BERNABÉ (ALJIBE, POZO Y HORNO) Y SALIDA TÚNEL DE LA MINA (SECTOR LITORAL), UBICADOS EN LA ISLA DE TIERRA BOMBA, SECTOR 4, EN VIRTUD DEL CONTRATO DE COMODATO 2628 DE 2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES Y LA ETCAR, al CONSORCIO LOGISTICA INVERCONST ETCAR 2024, representado legalmente por el señor LIZARDO ENRIQUE BUSTILLO VERGARA con cedula de ciudadanía No. 73.197.199, e integrado por LOGISTICA ESTRUCTURAL DEL CARIBE con Nit No. 900.800.111-7 con porcentaje de participación de 40% e INVERSIONES & CONSTRUCCIONES INVERCONST AC SAS con Nit No. 900.513.978-4 con porcentaje de participación de 60%, por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$237.441.642,48)**, recursos amparados por certificado de disponibilidad presupuestal No 317 de 2024.

SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.



FORTIFICACIONES
CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN No. 203 del 28 de noviembre de 2024: *Por la cual se ordena la adjudicación del Concurso Méritos Abierto CM-005-2024.*

TERCERO Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el párrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada el día 28 de noviembre de 2024 en Cartagena de Indias D. T. y C.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA SCHMALBACH PÉREZ
DIRECTORA GENERAL (E)
ESCUELA TALLER CARTAGENA DE INDIAS

Proyectó: Sandra León Blanco– Asesor Jurídico ETCAR
Revisó: Shyrley Tuñon- Asesor Jurídico ETCAR